



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 62/2021**

### **APRUEBA LISTA DE PRESELECCION DE POSTULACIONES AL CONCURSO DE OPERACION TEMPRANA N°2, PROVINCIA DE HUASCO, TEMPORADA 2021, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGION DE ATACAMA.**

Copiapo, 15/02/2021

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2021, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N° 24, publicado el 21 de enero de 2020, que establece Tabla de Costos 2019; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución TRA N° 240/44/2019 del 28 de enero del 2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Directora Regional de la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores agrícolas.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que por Resolución Exenta N° 447 del 14 de octubre del 2020 se aprueban las bases del Concurso de operación temprana N°2 ,Provincia de Huasco, temporada 2021, Región de Atacama.
4. Que por Resolución Exenta N° 13 con fecha 12 de enero del 2021, se designa la Comisión Revisora de los planes de manejo presentados al Concurso de Operación temprana N° 2, Provincia de Huasco, temporada 2021, Región de Atacama.
5. Que la comisión revisora evaluó el cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, como también evaluó la pertinencia técnica, ambiental y económicamente factible de ejecutar, en cuanto a la oportunidad, costo, implementación y sustentabilidad, de los planes de manejo postulados al concurso señalado en el considerando anterior.
6. Que por parte de la Coordinadora Regional del Programa SIRSD-S en la región de Atacama, Sra. Vivían Fajardo Casas, se aplicó un sistema de puntaje que definió el orden de prioridad, determinado en conformidad al reglamento, sólo de aquellos planes de manejo que fueron aprobados por parte de la Comisión Revisora.

#### **RESUELVO:**

1. Apruébese la lista de preselección del Concurso de Operación temprana N° 2, Provincia de Huasco, temporada 2021, Región de Atacama, del Programa SIRSD -S, quedando constituida por los siguientes preseleccionados:

#### **Lista de preselección:**

N°	Folio	Nombre Productor	Lista	Puntaje	Total
1	216020006	GONZALEZ VILLALOBOS BENJAMIN ORIEL	1	639	2.754.338
2	216020001	OPAZO GOMEZ CLAUDIO JUVENAL	1	605	5.868.187
3	216020003	OPAZO GOMEZ JULIA AURORA	1	149	2.819.824
4	216020005	OPAZO GODOY JUVENAL DEL TRANSITO	1	133	2.978.329
5	216730002	GARROTE CAYO EMILIO BARTOLOME	2	238	696.188
6	216020018	ALVAREZ ROJAS MARIANELA EMILIA	2	227	6.161.974
7	216020017	GONZALEZ MURILLO GREGORIO VIRGILIO	2	215	1.044.360
8	216020012	ALVAREZ ROJAS CAROLINA ANDREA	2	172	2.744.144
9	216020007	GONZALEZ VILLALOBOS BENJAMIN O.	2	127	5.371.329
10	216020010	LAZO VARELA ANABELLA DEL CARMEN	2	115	1.613.036
11	216020014	ROJAS ARAYA FELIPE MARCELO	2	101	2.622.025
12	216020016	GONZALEZ MURILLO GREGORIO V.	3	207	882.643
13	216020013	ALVAREZ ROJAS CAROLINA A.	3	168	2.526.821
14	216020019	MARTINEZ FRANCO MARIA TERESA XIMENA	3	164	5.294.325
15	216050004	CAIMANQUE HERNANDEZ JORGE NOLBERTO	3	121	8.142.803
16	216020015	ROJAS ARAYA FELIPE M.	3	98	5.527.228

2. Los postulantes que no figuran en estas listas se encuentran rechazados, no obstante pueden presentar una reconsideración de su postulación hasta el día jueves 25 de febrero del presente al correo contacto.atacama@sag.gob.cl del Servicio Agrícola y Ganadero o entregarla mediante una unidad de almacenamiento USB.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MEI SIU MAGGI ACHU**  
**DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CMG/JAC/VFC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Jefe Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
- Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Profesional RNR Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama

- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
- Alejandro Andres Maturana Fuentes - Comunicaciones Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=104449681&hash=a2ee6>